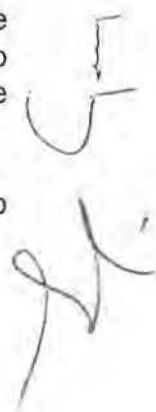


**ACTA NÚMERO 7/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2011.**

Siendo las 10:28 horas del 23 de mayo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 25 de abril de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre las actividades finales de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 e inicio de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.
5. Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto a diversos procedimientos disciplinarios instaurados en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral.
  - 5.1 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Ángel Aguilar García, en el expediente DESPE/PD/02/2011.
  - 5.2 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Víctor Manuel Zertuche Mange, en el expediente DESPE/PD/05/2011.
  - 5.1 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Juan Pablo Villanueva Medina, en el expediente DESPE/PD/06/2011.
6. Criterios a considerar para Readscripciones por Necesidades del Servicio durante el Concurso de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.



7. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
8. Informe sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo al Lic. Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
9. Informe sobre los resultados de la encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
10. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009.
11. Informe sobre las solicitudes de modificación a metas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.
12. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, el Consejero Electoral miembro de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

**Dra. Macarita Elizondo:** Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Acto seguido, sometió a consideración de los presentes la orden del día. A petición del titular de la DESPE, se enlistó para Asuntos Generales el anuncio del inicio de la aplicación de la Evaluación del Desempeño 2010; aprobándose la orden del día por unanimidad. Posteriormente pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

#### **1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 25 de abril de 2011.**

**Dra. Macarita Elizondo:** Informó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Alfredo Figueroa, las cuales fueron debidamente incorporadas. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acta del 25 de abril de 2011, misma que se aprobó por unanimidad.

## **2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.**

**Lic. Gonzalo Olivares:** Dio a conocer que el Informe registra 17 acuerdos, de los cuales seis se reportan concluidos y 11 en curso.

En cuanto a los acuerdos concluidos destacó los señalados con el número dos en el que la DESPE da a conocer la nueva integración de los órganos delegacionales y subdelegacionales en el punto número cuatro del orden del día de esta sesión.

Abundó que también el número 10, en donde la Comisión pidió que en los informes de quejas y denuncias se refleje el sentido del Proyecto de Resolución, el sentido del dictamen de la Comisión del Servicio, el sentido de la revisión de la Secretaría Ejecutiva, en su caso, el recurso interpuesto a la resolución de la Junta y la resolución del Tribunal Electoral en caso de ser impugnado.

También el número 11, en cuyo punto se da cuenta de la sustitución de la leyenda: "Información clasificada como reservada en su modalidad de acceso restringido", por "Información temporalmente reservada", en el Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Asimismo, enteró que en el numeral 12, DESPE reporta el envío de una circular de fecha 13 de mayo de 2011 a los 332 Vocales Ejecutivos en el que se les solicita firmar la carta de protesta de actualización de datos para cumplir con los requisitos fijados en el artículo 62 del Estatuto, para la evaluación y revisión del cumplimiento de requisitos de quienes podrán ser designados Consejeros Presidentes.

Sobre los asuntos en curso, destacó el número cinco, en donde la Comisión pide a la DESPE acelerar la presentación del análisis de un régimen de equivalencias entre el nuevo sistema de promociones en rango y el anterior esquema. En este sentido, notificó que el pasado 16 de mayo se realizó una nueva reunión de trabajo con los asesores de los Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo, para preparar el informe respectivo.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber comentarios, tuvo por presentado el Informe.

## **3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Externó que en los asuntos del Estatuto anterior, se reporta un procedimiento resuelto en el que se determinó la absolución del Vocal Ejecutivo del Distrito 18 en el estado de Jalisco, por lo que con este caso se agota todo lo referente al marco estatutario pasado.

Manifestó que en los asuntos del Estatuto vigente, se da cuenta de 22 quejas en investigación, un procedimiento disciplinario en etapa de instrucción instaurado en

contra del Vocal del Registro del Distrito 07 en el estado de Coahuila; cuatro procedimientos disciplinarios en etapa de resolución; y un procedimiento disciplinario resuelto en el que se determinó la absolución del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 09 Distrito en el estado de Oaxaca.

Apuntó que en lo correspondiente a la Contraloría General, se incluyen 16 quejas en etapa de investigación.

Agregó que se incluye información estadística de los asuntos en curso reportados tanto por el Estatuto anterior y el vigente, así como por la Contraloría General.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Afirmó que tiene algunos comentarios de forma que hará llegar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría Técnica.

En relación a los asuntos de fondo, expresó que en relación al caso de la alteración de los FUAR, manifestó su interés de conocer el resultado de los dictámenes practicados por la DESPE los días 16 y 17 de mayo relativo al desahogo de pruebas periciales sobre grafoscopia, grafología y documentación.

Por otra parte, respecto al procedimiento disciplinario en etapa de resolución de Juan Francisco Enríquez Prado del Registro Federal de Electores con cabecera en Torreón, evocó que ésta Comisión ya había emitido un dictamen, pero se desconoce por qué continúa reportándose como pendiente de emisión de resolución. Pidió investigar si el Secretario Ejecutivo ya ordenó la emisión de la resolución y su notificación, ya que no se deduce del Informe que se les presenta.

Por lo que hace al caso de Martín Ignacio Carreño Villanueva, en su carácter de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Distrito 09 en Santa Lucía del Camino, observó que no fue considerado el dictamen de la Comisión, pues se determinó la absolución, dando vista a la autoridad ministerial por los documentos que posiblemente hayan sido alterados. En este punto pidió conocer qué actuaciones se han realizado posterior a esta resolución, en el entendido de que la Secretaría Ejecutiva mantuvo una opinión jurídica diversa a la que sustentaron los integrantes de la Comisión, quienes por consenso tuvieron una posición diferente a la del dictamen que les fue presentado.

Por último, en relación a los asuntos de la Contraloría General, llamó su atención los casos que llevan más de dos años en la realización de las investigaciones correspondientes. En este punto pidió que la DESPE formule consulta a la Contraloría respecto a la interpretación del artículo 381 del Código, que establece que las responsabilidades administrativas prescriben en tres años, con el propósito de tener certeza de la conducta que puede esperarse de estos casos y

considerar las acciones conducentes a que haya lugar. Dio la bienvenida al Consejero Baños a la incorporación de la sesión.

**Dra. Macarita Elizondo:** Citó que el Secretario Técnico ha tomado debida nota de las observaciones del Consejero Alfredo Figueroa, para hacer las aclaraciones al Informe y la petición de consulta a la Contraloría, por lo que hace a los alcances del artículo 381. Expresó su beneplácito por la presencia del Consejero Baños.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio la bienvenida al Consejero Baños. En relación a las inquietudes del Consejero Figueroa, refirió que sobre el caso del Distrito 04 de Chiapas de los FUAR's, la investigación continúa y la Lic. María Elena Pacheco viaja este 24 de mayo de 2011 a esa entidad para entrevistarse con el perito de la Procuraduría para escuchar su opinión. Así mismo, reportó que el pasado jueves 19 de mayo se recibieron los formatos originales de la DERFE con el fin de que sólo con estos se pueda practicar la valoración del perito; por ende se van a juntar estas dos actividades para que el especialista pueda emitir su opinión al respecto.

Informó que en este caso, el propio Vocal Ejecutivo Local, el Lic. Edgar Arias, hizo la denuncia penal ante la Dirección Jurídica y se busca cuál es el problema. Adelantó que el Vocal Ejecutivo Distrital no está involucrado, sino que se trata de un problema de módulo, pero con las pesquisas se va avanzar al respecto.

Por lo que hace al segundo asunto de Enríquez Prado, sobre por qué no aparece la resolución de la Secretaría Ejecutiva, manifestó que ya fue resuelto, pero la resolución apenas la conocieron y por eso no fue incluida en el Informe; de ahí que está como procedimiento disciplinario en etapa de resolución.

En cuanto al tercer tema vinculado con Carreño Villanueva, respondió que en la página 17 de este Informe se explica que hubo tres dictámenes en juego: en el primero aseguró que el documento era apócrifo, en el segundo se desdijo y en el tercero repuso la primera respuesta. Señaló que lo que su Dirección interpreta es que para la autoridad resolutora no era posible determinar con certeza y objetividad el informe que debía prevalecer y dilucidar la autenticidad o falsedad del certificado del bachillerato; ante la duda, supuso que por eso absolvió.

Destacó que en el caso de Carreño Villanueva se solicitó la denuncia penal, misma que se encuentra en curso y han tenido contacto con la Universidad de Oaxaca para su conclusión.

Reiteró que la resolución de absolver por parte de la Secretaría Ejecutiva, se basa sobre todo porque al final hay una duda razonable por esta multiplicidad de señales de la Universidad de no saber si el documento era auténtico.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Externó su interés de conocer qué acciones en este caso se están emprendiendo desde el punto de vista ministerial, para lo cual sugirió que se les haga llegar alguna nota desde la DESPE, o se efectúe algún engrose a este

Informe, con el propósito de que haya una cabal y puntual información que les permita conocer lo que ya han discutido en otras ocasiones, sobre el largo periodo que transcurre entre el momento en que se conoce una conducta, y el momento en que se lleva a la Comisión para, en su caso, responder sobre el particular.

Puso de relieve la importancia de consignar todos estos elementos con el propósito de que le den el seguimiento correspondiente.

**Dra. Macarita Elizondo:** Afirmó que se toma nota para efecto de engrosar lo correspondiente a este informe y dejarlo lo más claro posible con la documentación que solicita el Consejero Figueroa y la consulta que habría de hacerse en los términos también referenciados por él. Al no haber más comentarios, tuvo por presentado el documento.

**Acuerdos:**

1. La Comisión solicitó a la DESPE consultar a la Contraloría General del Instituto cuando caducan los asuntos que tiene pendiente de resolución.
2. La Comisión pidió conocer qué acciones se están haciendo desde el punto de vista ministerial al caso de Martín Ignacio Carrillo Villanueva; y hacer el engrose respectivo o en su caso informar en la siguiente sesión ordinaria.

**4. Informe sobre las actividades finales de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 e inicio de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.**

**Dra. Macarita Elizondo:** Hizo un reconocimiento a la Dirección Ejecutiva por el contenido de este Informe, toda vez que no se limitó a dar grandes datos de la primera etapa del concurso, sino que además les está generando información útil para reflexionar y hacer un estudio a aquél que lo quisiera efectuar sobre el tipo de aspirantes que concursaron por su edad, género, si son o no miembros del Servicio, si forman parte del personal administrativo o son externos, de qué entidades vienen, qué tipo de cargo se está concursando, y cuál fue el de mayor o menor demanda.

De igual forma destacó el auxilio de IFETEL, dada su experiencia y capacidad instalada para la orientación a los aspirantes.

Pidió al Director Ejecutivo y a todo el personal vinculado en la segunda etapa del concurso a mantener ese paso firme que han tenido y demostrado para culminar no solo ésta etapa, sino también la tercera de la mejor manera.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Enteró que el documento tiene como objeto informar a la Comisión sobre los trabajos realizados por la DESPE para concluir la Primera Convocatoria de Concurso Público 2010-2011 y para iniciar la segunda.

Abundó que con relación al primer punto, el Informe hace referencia a la aprobación de los acuerdos de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General para designar a los aspirantes ganadores y a este respecto comentó que fueron seis ganadores en el cargo de Vocal Ejecutivo Local, 27 para Vocal Ejecutivo Distrital y 69 en cargos distintos de Vocal Ejecutivo. Preciso que como resultado de estas incorporaciones, la DESPE ofrece tres datos fundamentales:

Primero, información de las plazas que quedaron vacantes con motivo de la designación de ganadores, llámese cadenas de ganadores solicitados por el Consejero Figueroa.

Segundo, composición de la estructura del Servicio Profesional Electoral, con la incorporación de los ganadores, de acuerdo a una petición del Consejero Baños.

Y tercero, numeralia con los datos más relevantes de las fases y etapas de la primera convocatoria.

Con relación a las acciones realizadas para el inicio de la segunda convocatoria, detalló que el Informe presenta en cinco apartados las principales actividades:

Informó que en el primero se detallan las actividades que se realizaron, previo a la publicación de la convocatoria, como son elaboración, validación de reactivos y examen de ingreso al Servicio, gestión de sedes para la aplicación del examen, actividades llevadas a cabo con la empresa People Value para la aplicación de la evaluación psicométrica basada en competencias y designación de enlaces en las Juntas Locales para asuntos del Concurso.

Manifestó que en el segundo se da cuenta de la aprobación, tanto por la Comisión del Servicio, como la Junta General Ejecutiva, de los acuerdos que norman la Segunda Convocatoria. Agregó que esto es, el acuerdo por el que se aprueba la declaración de vacantes del Servicio Profesional Electoral que será concursada en la Segunda Convocatoria del Concurso, y la emisión de la Segunda Convocatoria.

Relató que en el tercero se describen las acciones realizadas por la DESPE para dar cumplimiento a la difusión de la Segunda Convocatoria, tanto en medios impresos como en las sedes de los órganos delegacionales y subdelegacionales, así como en internet. En este punto destacó que el aviso de la Convocatoria fue publicado el sábado 30 de abril y el domingo 8 de mayo en periódicos locales y en el diario El Universal.

Resaltó como otro elemento importante, el hecho de que a diferencia de la primera, en esta Segunda Convocatoria decidieron apoyarse en IFETEL, cuyo respaldo ha radicado principalmente en brindar apoyo para la atención y orientación de los aspirantes.

Notificó que en el cuarto apartado se explican los trabajos realizados por la DESPE para la implementación de la etapa de registro e inscripción de aspirantes. Amplió que la información es sobre las actividades preliminares a aplicarse al sistema de registro con el fin de garantizar un mejor funcionamiento.

Indicó que esta versión trae algunas mejoras con relación a la primera, sin embargo, estimó que pueden generar una versión mucho mejor y estarían esperando que pueda darse para la Tercera Convocatoria. Añadió que también se incluyen las acciones de apoyo brindado a los aspirantes durante el proceso de registro e inscripción y se presenta una numeralia de los aspirantes registrados y postulados.

Apuntó que en el quinto y último se presentan las actividades que se llevarán a cabo en la siguiente fase de la Convocatoria, tales como la aplicación del examen, de conocimientos generales y técnico-electorales: previsto para el 18 y 19 de junio; así como la aplicación de la evaluación psicométrica.

Asimismo, con el propósito de informar sobre los datos finales de la etapa del registro de aspirantes, comunicó que la DESPE incluyó en el informe una adenda a través de la cual se destacan los siguientes datos: Número de aspirantes aceptados para esta Segunda Convocatoria, 5 mil 676; número de aspirantes rechazados por no cumplir con los requisitos fijados en la normativa del concurso, 939; y número de aspirantes rechazados por no cubrir los requisitos de la valoración curricular, 1 mil 593.

Con base en estos datos, detalló que el número de mujeres inscritas es de 2 mil 209 y de hombres 3 mil 429; la inscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral asciende a 571 personas; personal administrativo 1 mil 349, en tanto que aspirantes externos, cerca de 3 mil 754. Destacó que éste último es un dato relevante, porque en la medida en que van dándose convocatorias de los puestos más altos a los más bajos, tendrán una mayor presencia de candidatos externos.

**Mtro. Marco A. Baños:** Agradeció la bienvenida. Apreció que el Informe refleja con mucha nitidez el trabajo que se hizo con la primera convocatoria, y lo que se está haciendo con la segunda. Citó que de acuerdo con un artículo de Milenio publicado ese día, en la composición por géneros es considerablemente notoria la cantidad de hombres que se inscriben con el 71.32 por ciento, frente al 28.53 de las mujeres que participan en los concursos. Otro dato interesantes que valoró es que Distrito Federal, estado de México y Puebla fueron las entidades más grandes en registro de aspirantes, a las que aprovechó para reconocerlas.



Consideró que el documento es muy útil, y propuso formular una numeralia de los datos más fuertes y se les puede dar difusión en la página del Instituto o en algún otro mecanismo.

Expresó su respeto de lo que se hizo en el Concurso de Vocal Ejecutivo de Junta Local y Distrital, pero refirió un detalle vinculado con el Vocal Ejecutivo Distrital de Tlapa de Comonfort, que se inscribe al Concurso para buscar la readscripción a Vocal Ejecutivo Distrital en el DF, gana la posición y luego no se le concede bajo el argumento de que era una plaza similar, y como no había ganado dentro de las posibilidades de readscripción, eso no era factible.

Aseguró no estar convencido de que habiendo ganado, se haya tomado la mejor decisión en no readscribirlo. Por ello planteó que en algún momento se haga una reflexión de este caso, como de los puntos fuertes del Concurso.

Observó otro detalle que está vinculado a la conexidad de los procesos del Servicio Civil de Carrera y tiene que ver con lo que a partir de este Concurso debe derivarse hacia el Programa de Formación:

Dijo desconocer cuál había sido la experiencia de los integrantes de la Comisión en las entrevistas, opinó que de su parte practicó todas las que le pidieron e incluso hubo un esfuerzo por poner una nota respecto de cada uno de ellos. En este punto externó serias dudas respecto al nivel de conocimiento que los compañeros internos tienen respecto del Código Electoral.

En virtud de ello, propuso someterlo a revisión y buscar la manera para que la Dirección Ejecutiva coordine desde el Programa de Formación el esfuerzo, para no entrar con problemas de desconocimiento de ley en muchas partes de la estructura desconcentrada del Instituto.

Reconoció el esfuerzo de los Consejeros integrantes de la Comisión, en particular a la Presidencia, así como a la DESPE por el trabajo impecable en la materia.

**Dra. Macarita Elizondo:** Agradeció los comentarios del Consejero Baños. Indicó que este es un trabajo conjunto de todos los Consejeros y de la Dirección Ejecutiva, siempre apoyados con las participaciones activas de los asesores de los Consejeros.

Citó tomar nota de conversar en cualquier otro momento sobre el caso de Tlapa, dado que lo principal es que no se pervierta el sentido del Concurso por figuras jurídicas paralelas de readscripciones o cambios de adscripción. Señaló que el caso Tlapa se encuentra todavía subjúdice y no está perdida del todo la intención del miembro del Servicio de Tlapa.

**Mtro. Marco A. Baños:** Respondió que desconoce si haya perversión o no, pues esa es posición de la Presidenta de la Comisión; reiteró su petición de someterlo

a alguna deliberación para ver qué hacen concretamente en esos casos. Sugirió valorar advertirlo desde la convocatoria, a través de colocar una norma.

**Mtro. Marco A. Baños:** Estableció que no está juzgando si haya sido correcta o incorrecta la decisión, lo único que pide es revisarla y si la determinación es que no se permita una readscripción porque pudiera ser "una perversión", le puso comillas porque eso no era suyo.

**Dra. Macarita Elizondo:** Respondió que si no, simulación.

**Mtro. Marco A. Baños:** Replicó que o simulación como lo dice la Presidenta, por lo que si esa fuera la decisión, agregó que debería advertirse en la convocatoria.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dijo al Consejero Baños que se tiene muy clara su recomendación de la integralidad de los procesos y de hecho lo están haciendo, pues se pretende que la información generada a través de Incorporación, les sea útil para los programas de Formación y Actualización Permanente.

Precisó que ello también ha sido una sugerencia del Consejero Figueroa y del Secretario Ejecutivo de que exploten toda la información que les aportó CENEVAL, así como los psicométricos para revisar en dónde están las posibles brechas o déficit en las que deben de actuar.

Sobre el caso de Tlapa, aclaró que no está abandonado, sino pendiente.


**Mtro. Marco A. Baños:** Inquirió que significa pendiente.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Contestó que en el caso del miembro del Servicio de Tlapa, no llegó a la designación de ganadores ya que en su momento les envió una carta en la que él renunciaba al Concurso. Agregó que se entendió cuál era su interés y van a tratar de canalizarlo por el tema de las readscripciones.

**Mtro. Marco A. Baños:** Consideró que la respuesta del Director Ejecutivo reafirma su convicción de que debe tratarse formalmente en Comisión. Reiteró ser un tema que se sale de las previsiones normativas y como es extraordinario necesitan regularlo de alguna manera.

**Dra. Macarita Elizondo:** Comunicó que toma nota del comentario formulado por el Consejero Baños, en cuanto a la interpretación de que no se busque la readscripción en la tercera convocatoria del Concurso.

En lo que respecta a su petición de hacer la numeralia y darle difusión a los datos duros que se encuentran en este Informe, estableció que se podría buscar subirlo al Boletín DESPE, con el fin de darle la difusión que amerita dada la importancia que revisten los números de la primera convocatoria.



**Mtro. Alfredo Figueroa:** Le pareció razonable lo dicho por el Consejero Baños de poner en la siguiente convocatoria la propuesta de revisar la naturaleza de la competencia de quienes aspiran al mismo cargo que ostentan.

Evocó que hay otras cosas que habrán de resolver en esta sesión asociadas a cuestiones no previstas en el Concurso y que son parte de las lecciones que deben incorporar, como el hecho de que un concursante gane un cargo y éste sea asignado justamente a donde su padre es el Vocal Ejecutivo sin que nadie lo haya previsto. Advirtió que por ello, tocaría hacer algún tipo de revisión en la asignación preguntándole al ganador.

Por otra parte, refirió que en esta Comisión ya se discutió en algún momento el tema de Tlapa, en relación a considerarlo como una acción independiente al Concurso. Amplió que en este órgano colegiado han hablado y discutido sobre aspectos asociados a compañeros del Servicio que están en una determinada circunstancia, y se ha colocado como una prioridad revisar dicho caso.

Aprovechó para no dejar de reconocer el trabajo que la Subdirección de Incorporación ha tenido a lo largo de todo este proceso que ha supuesto un enorme esfuerzo y desgaste. Felicitó a quienes han colaborado en esta fase.

Estimó que junto con toda la Dirección Ejecutiva, su Director y la Presidenta de ésta Comisión en el empeño por la transparencia permanente de los procesos, externó su seguridad de que ese será el criterio que sigan en la Segunda Convocatoria, llamando a las oficinas de los Consejeros en las etapas del Concurso, y a los partidos políticos a que estén presentes en algunos de los procesos, pues son ejercicios que abonan a la transparencia de los procesos de la institución.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más comentarios, tuvo por presentado este informe.

**Acuerdo:**

1. La Presidencia de la Comisión requirió difundir en el Boletín DESPE, la numeralia de la primera y segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.
5. **Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto a diversos procedimientos disciplinarios instaurados en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral.**
  - 5.1 **Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Ángel Aguilar García, en el expediente DESPE/PD/02/2011.**

**5.2 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Víctor Manuel Zertuche Mange, en el expediente DESPE/PD/05/2011.**

**5.1 Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Juan Pablo Villanueva Medina, en el expediente DESPE/PD/06/2011.**

**Lic. Gonzalo Olivares:** Procedió a exponer una síntesis del Proyecto de Resolución elaborado por la Dirección Jurídica y que presenta el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 272 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, sobre el proyecto referido al expediente del procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Ángel Aguilar García, Jefe de la Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Chiapas durante su desempeño en el mismo puesto en el Distrito 05 en el estado de Coahuila; en el que se constriñe a determinar si dicho funcionario trasgredió lo dispuesto por el artículo 444, fracciones VII y XIX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, por incurrir en la conducta de no llevar un adecuado control en el manejo y entrega de formatos de credencial, toda vez que era el responsable de la entrega de credenciales a los responsables de módulo, y se desconoce el paradero de 182 formatos extraviados, correspondientes a los lotes de producción 259, 260, 261 y 263, documentación perteneciente al Módulo de Atención Ciudadana Móvil 050524 del Distrito 05 del estado de Coahuila.

Relató que los hechos consistieron en lo siguiente: La DESPE, mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2010 recibió el expediente número 0910 integrado por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de conformidad con el procedimiento a seguir en los casos de extravío o faltante de un documento electoral que resulten del arqueo en las vocalías locales y distritales del Registro Federal de Electores, con motivo del extravío de los 182 formatos de credencial mencionados.

Informó que con base en lo anterior, la DESPE estimó que el C. José Ángel Aguilar García, durante su desempeño en el Distrito 05 de Coahuila incurrió en la comisión de la presunta infracción, consistente en no llevar un adecuado control en el manejo y entrega de los formatos de credencial; toda vez que los lotes de producción 259 y 260 fueron recibidos en el Distrito 05 el viernes 9 de abril de 2010 y los lotes 261 y 263 el lunes 12 de abril del mismo año.

Abundó que como lo reconoció el presunto infractor durante su comparecencia el día 20 de agosto de 2010, aunado a que los formatos de credencial para votar quedaron bajo su resguardo en razón de que era el responsable de recibir las

credenciales para votar enviadas por el Centro Nacional de Distribución así como realizar la entrega a los responsables de los módulos de atención ciudadana.

Subrayó que el ahora presunto infractor no cuenta con los acuses de entrega recepción de las 182 credenciales extraviadas por lo que estimó que el miembro del Servicio incurrió en la comisión de la conducta antes señalada.

Detalló que el Proyecto de Resolución se considera fundado, en virtud de haber quedado acreditados los hechos imputados al ahora responsable, respecto a la omisión de prever, observar e implementar las medidas necesarias para resguardar la documentación electoral en cuestión, y dado que no existe medio alguno con el que el C. Aguilar García logre desvirtuar la omisión en el cumplimiento del deber, en el sentido de que no actuó con esmero, cuidado, eficacia y eficiencia en las actividades de recepción, entrega y salvaguarda de los documentos electorales, por lo que se acreditó la infracción a lo dispuesto en las fracciones VII y XIX del artículo 444 del Estatuto.

Concluyó que por ello, la autoridad resolutora propone sancionar con cinco días de suspensión de labores sin goce de sueldo, al C. José Ángel Aguilar García.

**Dra. Macarita Elizondo:** Expresó su interés de acercar al Director Ejecutivo algunas propuestas de forma a los dictámenes enlistados en los puntos 5.1 y 5.2. Respecto al 5.1 observó imprecisiones en unas fechas, el señalamiento y la remisión a unas fracciones del artículo 274 del Estatuto. En cuanto al 5.2, advirtió hacer énfasis de que están en un acatamiento de la Sala Superior y la revisión que se hace a los lineamientos ya no está vigente, por lo que se debe hacer la debida precisión.

Al no haber reserva para abordar algún punto en particular, instruyó al Secretario Técnico someter a votación los dictámenes referidos en los puntos 5.1 y 5.2 con las observaciones y propuestas vertidas; mismas que se aprobaron por unanimidad.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico someter a votación el dictamen enlistado en el punto 5.3, el cual también se aprobó por unanimidad.

**Mtro. Marco A. Baños:** Consultó al Director Ejecutivo si tiene alguna información sobre procedimientos o investigaciones que se siguieron ante la Contraloría por el tema de documentación apócrifa, aludió que en algunos casos esa instancia absolvió a personas que fueron destituidas por esta falta.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Respondió que si tienen una relación que se le solicitó a la Contraloría, misma que se le hará llegar.

Sobre el caso de documentación apócrifa, dio cuenta que ya concluyeron todas las investigaciones. Aclaró que la Contraloría no absolvió, sino que algunos casos los declaró improcedentes por no tener los originales, pero no porque haya emitido una resolución que pudiese resultar contradictoria a la del Instituto.

**Mtro. Marco A. Baños:** Pidió al Director Ejecutivo obsequiar a los Consejeros Electorales una nota en la que les explique qué miembros del Servicio acudieron a la Contraloría, qué vía ejercitaron, qué resolvió esa instancia y con base en qué criterios.

Coincidió con el titular de la DESPE en que el proceso de revisión de documentos se ha hecho ante las instancias legales conducentes. Agregó que en los casos de los miembros del Servicio que fueron encontrados con documentos apócrifos, ninguno lo negó y hubo un reconocimiento de ello. Sin embargo, pidió precisar la información.

**Dra. Macarita Elizondo:** Preguntó al Director Ejecutivo si está en el informe que envió.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Respondió afirmativamente.

**Dra. Macarita Elizondo:** Dispuso que queda hecha la petición del Consejero Baños, para que el Director Ejecutivo les haga llegar una nota ejecutiva sobre el procedimiento y las vías legales ejercitadas ante la Contraloría, con la puntualización de los casos de los miembros del Servicio que han entregado a esta institución documentos apócrifos.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Planteó la conveniencia de incorporarlo en el informe que revisan en el punto tres, o en su caso en el venidero, independientemente de que les hagan llegar la nota; por ser una información importante que debe estar puesta en el espacio de conocimiento de los Consejeros.

Apuntó que la decisión de todos los Consejeros Electorales miembros de la Comisión, así como de los Consejeros Benito Nacif, Marco Baños y Arturo Sánchez, en su momento, ha sido la determinación de hacer estas revisiones, por lo que la información apócrifa tendría que estar incluida con el fin de estar puntual y cabalmente informados.

**Dra. Macarita Elizondo:** Aceptó lo dicho por el Consejero Figueroa.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Aclaró que ningún miembro del Servicio se presentó a la Contraloría. Aludió que la documentación que se hizo llegar a esa instancia, por instrucciones de la Comisión, fue otorgada por la DESPE, en una suerte de dar vista, y ahí es donde la Contraloría en ciertos casos consideró que algunos eran procedentes o no, pero en ningún momento declaró absuelto un caso de estos.



Por el contrario, externó que el Consejero Figueroa le refería que ellos se han acreditado como si esa tarea la hubieran hecho previamente, cuando el trabajo realmente lo hizo esta Dirección Ejecutiva.

**Mtro. Marco A. Baños:** Apreció que la información se va armando como si fuera rompecabezas, por ello hizo hincapié en hacer una nota y apoyó la idea del Consejero Figueroa de incorporarla en el informe respectivo.

Detalló que una nota ejecutiva de dos páginas, donde se diga que en determinada fecha la Comisión ordenó dar vista a la Contraloría, lo cual se hizo respecto de estos casos y sobre éstos la Contraloría expresó lo siguiente.

**Dra. Macarita Elizondo:** Reiteró la petición al titular de la DESPE de hacer esa nota ejecutiva y como lo pidió el Consejero Alfredo Figueroa, con efectos retroactivos al punto tres del orden del día.

Refirió que en términos del artículo 272, párrafo 3 del Estatuto, instruyó al Secretario Técnico a efecto de que proceda remitir los dictámenes aprobados con los engroses a que se hizo referencia en esta sesión a la consideración del Secretario Ejecutivo, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad los sentidos de proyectos de resolución instaurados en contra del C. José Ángel Aguilar García, en el expediente DESPE/PD/02/2011; Víctor Manuel Zertuche Mange, en el expediente DESPE/PD/05/2011; y Juan Pablo Villanueva Medina, en el expediente DESPE/PD/06/2011.
2. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE, realizar una nota ejecutiva en la que dé cuenta sobre cómo resolvió la Contraloría General del Instituto los casos de documentación apócrifa.
3. Adicionalmente se solicitó que dicha información sea incorporada en los siguientes informes sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

#### **6. Criterios a considerar para Readscripciones por Necesidades del Servicio durante el Concurso de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que el documento contiene diez criterios que la Dirección Ejecutiva ha identificado para complementar la justificación de las causales de readscripciones por necesidades del servicio durante el desarrollo de un concurso público.

Señaló que sin perder de vista el marco jurídico relativo a las readscripciones y demás disposiciones aplicables en esta materia, refirió que la DESPE estima que estos criterios podrían considerarse en los dictámenes de procedencia de readscripciones por necesidades del servicio que emita esta Dirección durante el desarrollo de un Concurso, a efecto de otorgar prioridades a ese tipo de movimientos horizontales que, además de sustentarse en algunas de las causales previstas en el artículo 102 del Estatuto, se acompañe de alguno de los siguientes diez motivos:

Primero, facilitar la atención médica de un miembro del Servicio, de alguno de sus familiares directos en caso de enfermedades graves.

Segundo, prevenir ataques a la integridad física del miembro del Servicio o sus familiares directos en caso de amenaza cierta.

Tercero, aprovechar para el mejor desempeño en las funciones, la experiencia y conocimiento de un miembro del Servicio que tenga sobre el área geográfica, las condiciones políticas y sociales del Distrito Federal o entidad federativa a readscribirse.

Cuarto, ocupar plazas vacantes en distritos electorales de alta complejidad con miembros del Servicio Profesional Electoral con amplia experiencia.

Quinto, evitar que exista parentesco en línea directa, sin limitación de grado y en línea colateral hasta el tercer grado entre dos o más integrantes de una Junta Local Ejecutiva o Junta Distrital Ejecutiva.

Sexto, mejorar el clima laboral de la Junta Local Ejecutiva o la Junta Distrital Ejecutiva cuando existan conflictos entre el personal del Instituto.

Séptimo, impulsar la rotación funcional dentro de la misma entidad federativa para que el miembro del Servicio pueda desarrollar y desempeñar funciones de distintas materias en el mismo cargo o equivalente.

Octavo, promover la rotación distrital dentro de la misma entidad federativa para que el miembro del Servicio que tenga más de seis años de antigüedad en la misma adscripción pueda desempeñar las funciones del mismo cargo o equivalente en una adscripción distinta.

Noveno, impulsar una mejor distribución de los miembros del Servicio en distintas entidades del país tomando en cuenta su profesión y trayectoria laboral.

Y Décimo, otorgar al miembro del Servicio una adscripción próxima a su lugar de origen o al lugar de residencia de familiares directos para reducir riesgos de





traslados periódicos y propiciar mayores condiciones personales que permitan un mejor desempeño laboral.

Indicó que cada uno de estos elementos deberá acompañarse de elementos subjetivos de análisis que le permitan a la DESPE valorar integralmente las readscripciones. Agregó que este documento de criterios fue en respuesta a una solicitud del Consejero Figueroa.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Agradeció a la DESPE haber hecho el esfuerzo de presentar estos criterios asociados a la circunstancia de que están en un Concurso Público en fases. Estimó necesario revisar en algún momento el asunto, y determinar si se hacen listas parciales de ganadores y consecuentemente la lista de reserva, antes de concluir las fases del Concurso.

Opinó que deberían dejar abierta esa posibilidad, junto con la que asumieron de que se podía publicar esa lista hasta el final, en el sentido de poder concursar una plaza que se abrió entre fases del Concurso.

Estimó que estos criterios tienen un avance significativo en el propósito de ir contra ejercicios que pudieran leerse como discrecionales o arbitrarios y en un momento dado den certeza y transparencia a las decisiones.

Estableció que en la Comisión han ido tratando de abonar en el sentido de que se conozcan las razones por las que se van tomando las decisiones y de actuar de una manera permanente con criterios de transparencia y de rendición de cuentas respecto de las determinaciones que van tomando.

En relación a los criterios presentados, alertó ser muy cuidadosos con el criterio diez, pues citó el caso de dos miembros del Servicio, cuyas hijas están en Puebla, la madre en Yucatán y el padre en Oaxaca. A ese respecto dijo hacerse cargo del tema que representa ser miembro del Servicio, como ellos mismos se hacen cargo en el sentido de que contienden y van buscando un crecimiento y un desarrollo profesional absolutamente legítimo, que supone procesos y etapas difíciles para la familia.

Advirtió que deben ser muy cuidadosos, porque a casi cualquier miembro del Servicio que no esté cerca de la familia se le puede activar la causal diez asociada a las condiciones familiares, y si está lejos del lugar y hay riesgos de traslado, inmediatamente se le activa la causal en esa circunstancia.

Ante esa situación, propuso acotarlo de la mejor manera, entendiendo que pudiera haber circunstancias que merecen una valoración especial. Por ello sugirió considerar como un factor, el tiempo de 15 años fuera de su lugar de origen.

Manifestó entender el legítimo interés que un miembro del Servicio puede tener, pero al mismo tiempo, la legítima dificultad que representa para la institución dar condiciones familiares a todos los miembros del Servicio en los mismos términos, pues ello supondría un proceso de readscripciones sucesivas.

Reiteró colocar el factor tiempo en los términos que permita acotar ese criterio y administrarse en los términos de mayor justicia y racionalidad posible.

**Dra. Macarita Elizondo:** Reconoció que ha sido el Consejero Figueroa quien ha insistido en que se acerquen a criterios objetivos que les permitan considerar las readscripciones por necesidades del servicio, en los términos en los que este documento se encuentra planteado.

Afirmó que se hace cargo de la inquietud del Consejero Figueroa y la suscribe en sus términos en cuanto a dejar claro que el sentir de los miembros de esta Comisión es que el criterio número diez esté circunscrito a circunstancias objetivas y entre ellas se pueda incorporar el tiempo fuera de su lugar de origen.

Previno que puede ser no sólo en la última adscripción sino en otras anteriores, que sumadas, den un tiempo considerable fuera de su lugar de residencia familiar, a semejanza de lo que sucede en el punto 8, que establece años de antigüedad para reactivar o detonar ese criterio.

Razonó que si bien el punto 10 pudiera también detonarse en cuanto a mínimos de tiempo, tendrían que fijar una temporalidad mínima para que fuera posible; porque hay otros criterios como cuestiones de enfermedad o de estado de salud, que no requieren temporalidad.

Sugirió que en el criterio para allegarse de la información que permita el estudio caso por caso, no sólo se haga acopio de elementos como el acta del Registro Civil, sino también de los comprobantes de su desempeño, de ahí que si una persona estuvo fuera tanto tiempo pero es un excelente miembro del Servicio, ello se abone para tomarlo en cuenta.

Por ello se pronunció porqué se prevea la posibilidad de marcar cierta temporalidad, porque si no, dejarían abierta la posibilidad de que les venga una lluvia de readscripciones, precisamente al mes o a los dos meses, o al medio año de haber sido adscritos fuera de su residencia familiar.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Evocó que cuando plantearon el tema de los criterios, querían tener en claro en la Comisión lo que les proponía la DESPE, aunque ya existe un lineamiento de readscripciones, que lo que busca es mitigar la discrecionalidad de las decisiones que se toman.



En relación al comentario de la Consejera Elizondo de poner un criterio de temporalidad, opinó que el primer elemento sería haber celebrado una elección, pero otro aspecto a considerar es que el movimiento no vulnere posibles derechos de terceros y esté acorde a las necesidades del Servicio, esto es, que no implique otras dificultades por el que se va o la que llega por esta causa.

Citó que ha propuesto un proceso electoral, pero hay miembros del Servicio que tienen tres o cuatro fuera de su lugar de origen. Agregó que si lo dejan preciso les servirá en el futuro para replantear algunos aspectos de la readscripción.

**Dra. Macarita Elizondo:** Externó su acuerdo en pensar como mínimo haber pasado un proceso electoral, también en no vulnerar los derechos de terceros y agregó valorar que el retorno a la localidad no genere un estado de confort que disipe las responsabilidades propias del servidor público y sea más susceptible a presiones sociales que lo expongan en el ejercicio de sus funciones.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Estimó que independientemente de que estos criterios tengan una serie de matices propuestos por la Comisión y considerados por esta Dirección, no deja de estar más en el terreno de la excepción que de la generalidad.

Planteó que para que estas readscripciones procedan, se va requerir de un amplio consenso en el que estén involucrados los Vocales Ejecutivos Locales, pues no hay que perder de vista que 15 de ellos se movieron y les están solicitando que los puedan auxiliar, sobretodo en entidades complejas, en aras de buscar una mejor integración de las Juntas.

Hizo hincapié en que si estos consensos no existen, aunque tengan criterios muy buenos será preciso estar en comunicación en los próximos meses para analizar caso por caso, con el fin de que puedan proceder de la mejor manera.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber mayores comentarios, lo tuvo por presentado.

#### **7. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Enteró que el informe contiene la propuesta de readscripción de un funcionario en el cargo de Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva. Indicó que la misma está fundamentada en el Estatuto y en los Lineamientos para la adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Precisó que la readscripción corresponde al ciudadano Yucundo Paz González, quien se desempeña en el cargo de Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva del

distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, Rio Verde, y que eventualmente sería readscrito en el mismo cargo en el distrito 04 en el estado de Guanajuato.

Destacó que el ciudadano Yucundo Paz González fue ganador externo de la primera convocatoria del Concurso Público 2010-2011, en el lugar número 60, y fue designado como Vocal Secretario Distrital a partir del 1º de mayo del año en curso.

Apuntó que de ser aprobada la readscripción estará vigente a partir del 1º de junio.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Externó su acuerdo con el movimiento propuesto. Planteó buscar medidas para intentar que no ocurra esta situación, cuando se trate de un externo.

Consideró que no ayuda mucho a la Junta que en algún momento haya llegado el familiar directo a incorporarse. Propuso buscar un mecanismo en donde les informe el concursante que no conoce de algún impedimento de orden familiar para ser incorporado a determinado espacio.

Estimó que con esa fórmula pueden ir avanzando, más allá de los posibles cruces que entre las bases de datos pudieran darse, aunque no siempre eso arregla el problema de orden familiar.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber mayores comentarios u observaciones, tuvo por presentado el informe.

**8. Informe sobre la solicitud de licencia sin goce de sueldo al Lic. Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio cuenta que se recibió en la DESPE solicitud del licenciado Eddy Alberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que le sea otorgada una licencia sin goce de sueldo durante el período comprendido del 1º de junio al 29 de julio del 2011 para atender asuntos de carácter personal.

Refirió que conforme al artículo 439 del Estatuto, las DESPE verificó que Eddy Alberto Gutiérrez Vega cumpliera con los requisitos establecidos, de contar con titularidad, no exceder de seis meses el período de la licencia, no abarcar proceso electoral y no realizar actividades contrarias a los intereses del Instituto.

Indicó que en caso de otorgarse la licencia, deberá reincorporarse a sus labores el 16 de agosto del presente, toda vez que del 1º al 15 de agosto disfrutará del período vacacional institucional.



**Mtro. Alfredo Figueroa:** Manifestó que no se opone a una solicitud que va del 1° de junio al 29 de julio, considerando el periodo vacacional previsto y no hay goce de sueldo.

Citó que en octubre arranca el proceso electoral y aludió que al ser un funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, pidió que se tomen las medidas correspondientes, a efecto de que las tareas de preparación del proceso electoral no se vean afectadas y que tampoco la ausencia del servidor público fuese razón para no estar al tanto de las tareas que se deberán emprender en el mes y medio que faltaría para iniciar el proceso, en razón de ser el periodo en el que entrarán en un periodo de reuniones regionales de capacitación para los Vocales Ejecutivos Distritales y Locales.

**Dra. Macarita Elizondo:** Instruyó al Director Ejecutivo para que lleve las reflexiones del Consejero Figueroa a la Junta General Ejecutiva para hacerlas del conocimiento de sus integrantes y en especial, al Director Ejecutivo de Organización, en términos del artículo 439 del Estatuto, para que se tomen las precauciones necesarias, a efecto de la continuación de las actividades propias.

**Mtro. Marco A. Baños:** Expresó su acuerdo con que se conceda la licencia y se tomen las previsiones necesarias en el área de Organización. Opinó que las razones esgrimidas por el señor Eddy Alberto Gutiérrez son absolutamente atendibles y el Instituto debe ser sensible a los problemas de sus trabajadores.

Agregó que la Dirección Ejecutiva de Organización debe proveer lo que sea necesario en el periodo de ausencia del miembro del Servicio.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más comentarios, tuvo por presentado el Informe.

#### **Acuerdo:**

1. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE exponer a la Junta General Ejecutiva y a la DEOE la conveniencia de tomar las previsiones necesarias para que las actividades de preparación del proceso electoral no se afecten.

#### **9. Informe sobre los resultados de la encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Expuso que en cumplimiento a los artículos 18 y 19 de los lineamientos para la actualización permanente de los miembros del Servicio, la DESPE elaboró una encuesta para la detección necesaria de capacitación, con el

propósito de conocer las demandas de actualización del personal de carrera, las competencias, conocimientos y comportamientos que requieren cubrir en función al perfil o cargo o puesto que desempeñan.

Amplió que dicha encuesta se aplicó en línea, a través del campus virtual del Instituto, del 31 de marzo al 2 de mayo del presente, y estuvo conformada por las cinco áreas de capacitación en las que se dividen las actividades de actualización permanente, y en un apartado adicional denominado capacitación interna.

Señaló que el objetivo fue ubicar algunos de los Consejeros del Instituto interesados en participar como instructores en los temas en los que son especialistas, para aprovechar el *expertise* y conocimiento que existe al interior del Instituto en materia electoral.

Adelantó que el resultado de esta encuesta servirá para diseñar las actividades de actualización permanente, que cubran las áreas de oportunidad detectadas, y cerrar las brechas que existen entre el perfil personal y los requerimientos del cargo o puesto.

Notificó que el análisis de los resultados se realizó por tipo de competencia, cargo y puesto; área de adscripción y Dirección Ejecutiva. Indicó que 1 mil 703 miembros del Servicio contestaron la encuesta, lo que equivale al 85.84 por ciento de participación. Resaltó que el 72 por ciento de los miembros del Servicio que la respondieron, dicen que requieren capacitación en la competencia clave, autogestión para mejor desempeño; así también el 70 por ciento respondió que desea capacitarse en las competencias directivas de administración de proyectos y liderazgo e influencia.

En lo que respecta a las competencias técnicas, reportó que las tres con mayor demanda fueron administración de base de datos, atención a asuntos jurídicos y aplicación de herramientas estadísticas.

Añadió que la capacidad de liderazgo se repite en cuatro áreas de capacitación, por considerarse fundamental para el desempeño de las funciones.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Estimó que este es un insumo muy importante para el tema de actualización permanente, el cual es un programa obligatorio para quienes han concluido el Programa de Formación y opcional para los que se encuentran en condición de cursar el Programa.

Evocó que en su reciente participación como entrevistador en el concurso público, le sorprendió que algunos competidores desconocían temas muy relevantes cuando son criterios asumidos por el propio Consejo General, de ahí que sugirió



tomar en consideración el desarrollo de la implementación de la reforma electoral que ha venido aconteciendo de 2008 a la fecha en el Instituto.

Otro tema importante que propuso es que la DESPE tenga un diálogo con los demás Directores Ejecutivos, en razón de ser ellos los que detectan, en su tramo de control y experiencia, sus necesidades de formación; por lo que conviene que su información sea también incorporada y eso dé mayor integralidad al proceso de formación que quieren promover.

**Mtro. Marco A. Baños:** Agradeció que se hagan este tipo de ejercicios para ver desde la perspectiva de los propios miembros del Servicio cuáles son los requerimientos de capacitación que tienen.

Insistió en algo que ha planteado en la mesa de Consejeros y lo ha conversado con el Director Ejecutivo, de que antes del proceso electoral y en particular en los meses de agosto y septiembre, deben desarrollar un curso de capacitación para los abogados.

Anunció que traen avanzado el diseño de un taller que está asociado a impulsar la decisión de contratar a los abogados de Juntas Distritales que van apoyar a los Vocales durante el Proceso Electoral 2012. En ese sentido, pidió que dentro de los compromisos programáticos de la DESPE, esté la parte de coadyuvancia en la impartición de ese curso de capacitación.

Explicó que se trata de un taller de procedimiento sancionador donde van a trabajar de manera exclusiva sobre la revisión de la ley, con base en criterios tomados por el Consejo General y el Tribunal Electoral en la parte de delitos electorales. Detalló que se van exponer casos concretos, revisión de criterios, revisión de la legislación, cómo contestar las notificaciones y toda la parte procesal. Pidió a la Presidenta de la Comisión que se tome nota para impulsar este curso taller.

Por otra parte, admitió que las acciones que se deriven de esta encuesta deberán también ponerlas en acción, pero ahí tendrán que tener otro tipo de calendario.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Respondió que está muy atento a los comentarios de los integrantes de la Comisión y del Consejero Baños. Aclaró que esta es una parte del caleidoscopio respecto a temas de capacitación, formación y actualización permanente.

Aludió que más allá de estas necesidades que se han identificado derivadas de la identificación de las competencias que les aporta el Catálogo de Puestos del Servicio Profesional Electoral, están centrados también en asuntos sustantivos.

Destacó que el curso del procedimiento especial sancionador está por salir las próximas semanas. Enteró que recibieron algunas sugerencias de la Consejera

Elizondo para fortalecerlo y hay una gran expectativa por ese taller, en razón de que ha estado viajando a las entidades y existe una muy buena recepción de que va a lograrse.

Respecto al tema que les sugiere el Consejero Baños, informó que en la página 25 del documento que se presenta, ya se anuncia en cuanto a las solicitudes de los propios miembros del Servicio, que tienen que construir un curso sobre el marco normativo.

Por otra parte, señaló que la aplicación de la evaluación del desempeño es fundamental, porque el Plan de Mejora de la Evaluación del Desempeño les va a dar información las próximas semanas para tratar de cubrir brechas, si es que éstas aparecen al respecto.

Estableció que quieren ser muy oportunos en esto, de manera que los miembros del Servicio tengan todos los insumos suficientes de cara al proceso electoral.

Apuntó que también estarán muy al pendiente de las otras sugerencias que puedan surgir por los propios Directores Ejecutivos, que también ya están en contacto con ellos.

**Dra. Macarita Elizondo:** Refirió que si bien se prevé la contratación para agosto-septiembre, manifestó su interés de que esto no se haga en ese esquema porque pueden manejar unos cursos que pudieren pensarse estilo propedéutico con quiénes forman parte del Servicio y quiénes pudieren venir en forma externa.

Observó que son unos cursos en los que no necesariamente a los que automáticamente se van a contratar se les forma, sino deben ser cursos que puedan ser de externos o internos que les permita contar con elementos de que si pasa este curso con buenos resultados tiene un elemento adicional para que en formación o en la contratación se le tome en cuenta.

Puso como ejemplo los cursos que imparte la Escuela de Capacitación Judicial, que ahora se han hecho obligatorios para la contratación de los Secretarios de estudio y cuenta. Abundó que son cursos abiertos al público en general y son constantes y cotidianos año con año para externos e internos, detalló que en ellos van tanto los que están en la planilla del Poder Judicial Federal en sus diferentes cargos, como aquellos que vienen de otros lugares y se permite irlos formando. Agregó que el esquema de taller implica que se traduzca al final en un manual y en un esquema de formularios para hacerle frente.

Asimismo, externó su interés de que deben estar muy de la mano con la Dirección Jurídica, dado que en esa Dirección de la misma forma se tiene previsto un curso hacia los actuarios, que también viene a coadyuvar con este esquema de





formación jurídica que requieren los que van a ser contratados como de apoyo jurídico para los Consejos Distritales.

Por lo anterior, sugirió que en este esquema de formación, relativo a la integración de los temas a desarrollarse, esté muy de cerca la Dirección Jurídica. Recordó que la semana anterior le llegó un documento vinculado a un curso hacia los actuarios y también entregó sus observaciones por escrito.

Concluyó que si es interesante cerrar la pinza de estar en comunicación directa con las áreas que tienen que ver en el seguimiento de estos procedimientos.

**Mtro. Alfredo Figueroa:** Consideró que queda la idea de que deben comunicarse con las áreas y eso les va permitir ver cómo pueden tener esfuerzos en común para problemas que tienen en común. Preciso que lo que el Servicio intenta al final del día, es atender los problemas que se presentan en la vida y en el trabajo de los compañeros que están en los distritos, en los estados y en áreas centrales. Estimó que será importante consignar que para quienes no forman parte del Servicio el Programa de Formación no aplica en su vida laboral, como sí es para los miembros del Servicio.

Dedujo que lo que recomendaría la Presidenta de la Comisión, es que haya vínculo con la Comisión de Quejas y Denuncias, por ser la que tiene a su cargo el proceso de revisión de cómo van hacer las contrataciones de este personal, no porque vayan ir a esos cursos, sino porque a lo mejor los esfuerzos que desde allá se hagan puedan ser aprovechados por esta área.

Opinó que estos mecanismos de comunicación les van a ayudar a mejor proveer el proceso de formación y también ahorrar, dado que la austeridad también es uno de los principios que deben ir buscando y tutelando a lo largo del tiempo y los esfuerzos de vinculación pueden ahora ser aprovechados.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más observaciones lo tuvo por presentado.

#### **Acuerdo:**

1. La Presidencia de la Comisión pidió que en el período de agosto-septiembre se imparta el curso de procedimiento especial sancionador.

**10. Informe sobre los resultados individuales de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Reportó que el 22 de noviembre del 2010 se presentó a esta Comisión el informe sobre los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Ejercicio 2009. Detalló que en el mismo se señalaba que 63 miembros del Servicio estaban pendientes de la Evaluación Global 2009, ya que dichos funcionarios se inconformaron por los resultados de la Evaluación Especial 2008-2009 y por la Evaluación anual del desempeño de ese mismo año.

Enteró que en esta ocasión se presentan los resultados para los funcionarios antes mencionados. Preciso que una vez que se emitieron las resoluciones a los escritos de inconformidad, se procedió a dar cumplimiento a lo resuelto, de esta forma es que hubo condiciones de calcular la evaluación global 2009, y en este informe solamente se reportan las calificaciones de 61 miembros del Servicio, y no de 63 porque dos de ellos ya renunciaron.

Destacó que estos resultados que normalmente se presentaban a fines de año, se están dando a conocer de manera más temprana, con el fin de cerrar los diferentes procesos con mayor oportunidad.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber comentarios lo tuvo por presentado.

**11. Informe sobre las solicitudes de modificación a metas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.**

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio a conocer que el Informe corresponde a las solicitudes de modificación de metas realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, DECEYEC, y por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal.

Relató que la DECEYEC solicitó a la DESPE modificar las metas individuales 2, del Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, y 4 del Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, con el objeto de cambiar la fecha de cumplimiento de dichas metas, derivado de la aprobación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica, para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015.

Comentó que la solicitud del Vocal Ejecutivo Local del Distrito Federal es sustituir las metas colectivas 3 y 4 por una nueva propuesta, con el objetivo de no duplicar esfuerzos con la promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Apreció que la DESPE considera pertinente dar trámite a ambas solicitudes de codificación y una vez que sea del conocimiento de esta Comisión, se someterá a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 92 de los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño 2011.



Puso de relieve que se modifican 33 metas: 26 individuales y siete colectivas. Amplió que lo anterior significa que de 810 metas individuales aprobadas, se han modificado el 3.21 por ciento; mientras que en colectivas, de un universo de 118, se han cambiado el 5.93 por ciento.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber más comentarios lo tuvo por presentado.

## 12. Asuntos Generales.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Señaló que este asunto general es sobre el inicio de la aplicación de la evaluación del desempeño 2010, para lo cual anunció que este 30 de mayo inicia la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral y su conclusión es el 30 de junio del presente.

Explicó que la aplicación se realizará de manera escalonada, con el fin de lograr el 100 por ciento de las aplicaciones en el tiempo programado, considerando que existen diferentes tipos de evaluador.

Resaltó que por lo que hace a los Consejeros Electorales del Consejo General, les corresponde evaluar a los Vocales Ejecutivos de Junta Local y a los Coordinadores y Directores de área en el factor competencias clave. Agregó que la aplicación la realizarán la última semana de junio, una vez que hayan evaluado los otros factores, pues de esta manera contarán con mayor información para sustentar mejor la evaluación.

Subrayó la importancia de que con la evaluación de los Consejeros Electorales se cierra la evaluación de los Vocales Ejecutivos Locales, por ello pidió todo su apoyo para concluir con oportunidad esa tarea y la evaluación de desempeño 2010 sea considerada en la selección de los presidentes de los Consejos Locales y Distritales.

Adelantó que en los próximos días se les enviará el oficio correspondiente con los plazos y las instrucciones para el acceso al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), y además se tiene prevista una reunión con los asesores de los Consejeros para presentarles los detalles de la aplicación.

**Dra. Macarita Elizondo:** Al no haber comentarios, tuvo por presentado el asunto. Agradeció la asistencia de los presentes y dio por terminada la sesión.

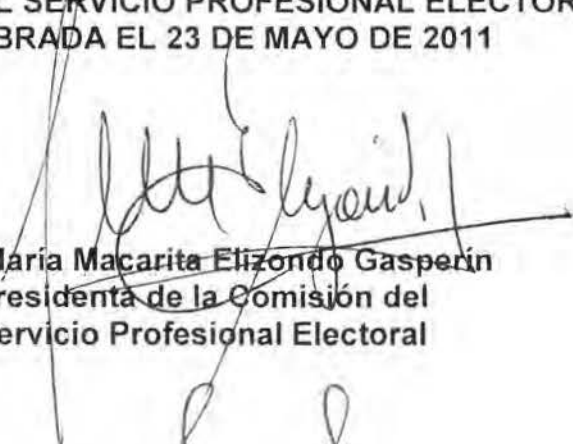
La reunión concluyó a las 12:16 horas del 23 de mayo de 2011, llegándose a los siguientes:

**Acuerdos:**

1. La Comisión solicitó a la DESPE consultar a la Contraloría General del Instituto cuando caducan los asuntos que tiene pendiente de resolución.
2. La Comisión pidió conocer qué acciones se están haciendo desde el punto de vista ministerial al caso de Martín Ignacio Carrillo Villanueva; y hacer el engrose respectivo o en su caso informar en la siguiente sesión ordinaria.
3. La Presidencia de la Comisión requirió difundir en el Boletín DESPE, la numeralia de la primera y segunda Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.
4. La Comisión aprobó por unanimidad los sentidos de proyectos de resolución instaurados en contra del C. José Ángel Aguilar García, en el expediente DESPE/PD/02/2011; Víctor Manuel Zertuche Mange, en el expediente DESPE/PD/05/2011; y Juan Pablo Villanueva Medina, en el expediente DESPE/PD/06/2011.
5. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE, realizar una nota ejecutiva en la que dé cuenta sobre cómo resolvió la Contraloría General del Instituto los casos de documentación apócrifa.
6. Adicionalmente se solicitó que dicha información sea incorporada en los siguientes informes sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
7. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE exponer a la Junta General Ejecutiva y a la DEOE la conveniencia de tomar las previsiones necesarias para que las actividades de preparación del proceso electoral no se afecten.
8. La Presidencia de la Comisión pidió que en el periodo de agosto-septiembre se imparta el curso de procedimiento especial sancionador.



**ACTA NÚMERO 7/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2011**



**Dra. María Macarita Elizondo Gasperín  
Presidenta de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral**



**Mtro. Alfredo Figueroa Fernández  
Consejero Electoral**



**Lic. Gonzalo Olivares de la Paz  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral**